# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1753

**VISTO:**

 El reclamo de los vecinos de calle Alvear, entre Chacabuco y Pueyrredón, por el estado de la calzada y la falta de mantenimiento del ripiado, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que las recientes lluvias ocurridas en la madrugada del día martes provocaron anegamientos y acumulación de agua en distintos tramos de la calle Alvear, lo que dejó en evidencia la falta de mantenimiento adecuado de su calzada ripiada;

 Que esta situación afecta gravemente la transitabilidad, dificultando la circulación segura de bicicletas, motocicletas, automóviles y otros vehículos, y exponiendo a vecinos y vecinas a situaciones de riesgo;

 Que resulta urgente la intervención del área de Obras Públicas para garantizar condiciones mínimas de seguridad y accesibilidad;

 Que es necesario proceder al rellenado de pozos y, en los sectores donde corresponda, avanzar con la construcción de cordón cuneta, para favorecer el escurrimiento pluvial y mejorar la durabilidad de la traza;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.-Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas a cargo del Sr. Roberto Biagi, se disponga de manera urgente las tareas de reparación, mantenimiento y mejoramiento de la calle Alvear, en el tramo comprendido entre Chacabuco y Pueyrredón, incluyendo el rellenado de baches y la construcción de cordón cuneta donde sea necesario.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.-